



DISAM

DECRETO ALCALDICIO n° 001290
Litueche
30 NOV 2022

CONSIDERANDO:

- Que es necesario el mejoramiento de la posta Rural de Pulín y dotar de este establecimiento de mayor espacio físico.
- Que la población bajo control de este establecimiento ha crecido de manera exponencial
- Que es necesario tener más box de atención para los distintos profesionales que laboran en dicha posta
- El convenio de Mejoramiento de Infraestructura suscrito entre la ilustre Municipalidad de Litueche y el Servicio de Salud O'Higgins.
- La licitación Pública Id 580075-30-LE 22
- El acta de apertura de fecha 29 de noviembre del 2022 que deja inadmisibles la oferta recibida.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, Alcalde. La ley de atención primaria ley 19.378

DECRETO:

- 1 **Declárese inadmisibles** la licitación pública id referencia 580075-30-Le22 a través del Portal www.mercadopublico.cl para la contratación de servicios de **"Mejoramiento Box de Atención Posta de Pulín"**.
- 2 **Considérese acta de evaluación adjunta.**
- 3 **Llámesen** nuevamente a licitación pública para ejecutar dicho mejoramiento de establecimiento antes indicado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



CSM/LUS/RPV/BRV/grv

Distribución:

- Archivo Partes
- Archivo DOM
- Archivos Adquisiciones
- Archivo Finanzas.
- Archivo Secplac





ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA

“MEJORAMIENTO BOX DE ATENCIÓN POSTA DE PULÍN”.

ID N° 580075-30-LE22.

Siendo las 15:00 horas del día 29 de noviembre de 2022, se reúne la Comisión Evaluadora conformada por Director SECPLAC don Andrés Pérez Correa, el Profesional SECPLAC don Raúl Morales Flores y Profesional DOM don Alejandro Carreño Céspedes, la cual proceden a realizar el proceso de apertura de los antecedentes recopilados en la Licitación Pública para los Servicios de “MEJORAMIENTO BOX DE ATENCIÓN POSTA DE PULÍN”. Este proceso consideró revisar en forma digital y no digital (papel), los documentos y oferta presentada a través del Portal www.mercadopublico.cl. En este caso, se recibe una oferta (de acuerdo a los antecedentes entregados por el Director de Salud Municipal, don Guillermo Reyes), que a continuación se detalla:

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

N°	PROVEEDOR	RUT	Cumplimiento o Ley 20.238 letra a)	Normativa Art. 10 Ley 20.393	Proveedor Hábil	Estado
1	SOCIEDAD COMERCIAL SAN ALFONSO SPA	77.022.361-K	Cumple	No tiene condena	Hábil	Oferta Aceptada

De acuerdo a lo solicitado en las Bases de la Licitación, se procede a constatar los formularios correspondientes, documentación de respaldo, los productos y sus características, Además de chequear si el Oferente cumple con la acreditación del cumplimiento a la normativa de Prácticas Antisindicales. Cabe mencionar, que la Comisión se reserva el derecho de solicitar información extra al oferente de los productos que ofrece, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Compras Públicas en sus Artículos n° 39-40, quedando, estipulados cada observación en el Acta.

2. INFORMACIÓN RECOPIADA

2.1.- “DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS”

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	77.022.361-K
a)	Formato N°1: Identificación del Proponente.	✓
b)	Escritura de constitución y certificado de vigencia del registro de comercio, legalizada notarialmente con no más de 30 días de su emisión.	X
c)	Unión Temporal de Proveedores	No aplica
d)	Fotocopia del instrumento bancario de seriedad de la oferta.	X
e)	Formato N°2: Declaración Jurada Simple Aceptar y conocer las bases administrativas y demás antecedentes y condiciones que regulan la Propuesta.	✓
f)	Aclaraciones firmadas por el oferente, si las hubiere.	X
g)	Certificado de Iniciación de Actividades o Certificado del SII del Proponente (fotocopia).	X
h)	Formato N°3: Declaración de No Parentesco.	✓

2.2.- “PROPUESTA ECONÓMICA”

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	77.022.361-K
a)	FORMATO N° 4 Propuesta económica.	X
b)	FORMATO N° 5 Presupuesto Oficial.	X

2.3.-OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

Considerando Acto de Apertura de Documentos adjuntos Anexos Administrativos y Económicos.

N° Ofertante	Proveedor	Análisis Administrativos y económicos
		Comisión Evaluadora
1	SOCIEDAD COMERCIAL SAN ALFONSO SPA	Oferente NO cumple con lo señalado en el Art. 7, Numeral 7.4 de las Bases Administrativas de Licitación, letra b) el cual no adjunta Escritura de constitución y certificado de vigencia del registro de comercio, legalizada notarialmente con no más de 30 días de su emisión, letra d) no cumple con la vigencia mínima del Instrumento Bancario (de acuerdo a Art. 6, numeral 6.1, párrafo 2), letra f) no sube Aclaraciones firmadas por el Oferente, letra g) no sube Certificado de Iniciación de Actividades o Certificado del SII del Proponente (fotocopia). Oferente NO cumple con lo señalado en el Art. 7, Numeral 7.5 de las Bases Administrativas de Licitación, letra a) productos Sub Total Neto, no coincide con el Costo real, además no indica porcentaje a utilizar como Gastos Generales, Utilidades e I.V.A., letra b) productos (Precio Total de cada ITEM y Total Costo Directo) de ejercicios aritméticos no coinciden, además no indica porcentaje a utilizar como Gastos Generales, Utilidades e I.V.A. Por lo tanto y en consideración al Principio de Estricta Sujeción a las Bases, oferente queda Fuera de Bases de Licitación.

3.- CONCLUSIÓN

Considerando Acto de Apertura de Documentos Administrativos y Económicos. El Oferente **SOCIEDAD COMERCIAL SAN ALFONSO SPA**, RUT: 77.022.361-K, NO cumple cabalmente con lo indicado en las respectivas Bases Administrativas (B.A.), que regula esta Licitación, **por lo cual a criterio de esta Comisión Evaluadora, esta oferta queda Fuera de Bases de Licitación y RECOMIENDA su inadmisibilidad, conforme al Art. 40 bis. Del Decreto 250.**



Andrés Pérez Correa
Director SECPLAC



Raúl Morales Flores
Profesional SECPLAC



Alejandro Carreño Céspedes
Profesional DOM